

# ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María del Carmen Castro Blásquez, Contralora Interna; Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad de Transparencia; y la M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia bajo el siguiente:-----

## ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio QW400763.
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01667717.
- V. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas respecto a la información de los formatos 10a, 11, 14a, 14b y 16b.
- VI. Cierre de la sesión.

**I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a consideración de los asistentes el orden del día que previamente se les dio a conocer en el oficio de convocatoria y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

**III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO QW400763.** Con la anuencia de la

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado siete de diciembre del presente año, se recibió mediante el Sistema de Quejas, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD				
QW400763	Quisiera conocer la razón por la cual no se ejecutó la obra, no aparece como cancelada y si existe alguna observación en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública correspondiente.				
	Descripción	Localidad	Número	Año	Fondo
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CALLEJÓN BOCA NEGRA, CONGREGACIÓN DE TONALÁ	---	2015302045022	2015	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
	AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CALLEJÓN BOCA NEGRA, CONGREGACIÓN DE TONALÁ	TONALÁ	2015302045022	2015	FISMDF

En este sentido, mediante oficio ORFIS-UT-497-12-2017 se turnó dicha solicitud a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, quien reporta mediante oficio: AEFCP/M-431/12/17 lo siguiente:

*"...Al respecto me permito informarle que la obra Ampliación de Red Eléctrica en media y baja tensión en el Callejón Boca Negra Congregación de Tonalá, con número 2015302045022, del ejercicio 2015 de FISM-DF, fue reportada por el Ayuntamiento de Agua Dulce, con un monto ejercido en el 2015, con cargo al FISM-DF de \$340,049.59; sin embargo, la obra no se incluyó en los parámetros de selección de la muestra de auditoría, por lo que no se encuentra en el Informe del Resultado".*

En este sentido, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*lyccr.*

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-12-2017/065**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a solicitud de información con número de folio QW400763.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante.

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

**IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01667717.** Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente:

Que el pasado once de diciembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
01667717	<i>"Solicito atentamente la siguiente información en relación a la red estatal de radiocomunicación del estado</i> <i>1. Copia de los contratos firmados durante los tres últimos años para la adquisición, mantenimiento y servicios de la infraestructura, repetidores, radios y equipos de la red estatal de radiocomunicación.</i> <i>2. Precisar el número de repetidores y radios actualmente en funcionamiento que integran la red estatal de radiocomunicación.</i>

*MCCB.*

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

3. Para cada uno de los repetidores que integran la red estatal de radiocomunicación, especificar cuáles son de tecnología tetrapol con conectividad TDM y cuántos son de tecnología tetrapol con conectividad IP.
4. Especificar el costo de cada uno de los repetidores de tecnología tetrapol con conectividad IP.
5. Especificar para cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP si se trata de un repetidor para ampliar la cobertura de la red estatal o si en cada caso se trata de un repetidor para sustituir a uno preexistente.
6. Especificar para cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP la fecha, con año, mes, día, en que fueron entregados a la dependencia o área requeriente.
7. Precisar la dependencia y área específicas que recibieron cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP, así como las fechas, con año, mes y día, en que se recibieron cada uno de tales repetidores, tanto por parte de la dependencia como por parte del área específica.
8. Especificar para cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP si están en funcionamiento o no dentro de la red estatal de radiocomunicación. En su caso, precisar la fecha, con año, mes y día, desde la cual cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP se encuentran en funcionamiento dentro de la red estatal de radiocomunicación.
9. Especificar para cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP si están en funcionamiento o no dentro de la red nacional de radiocomunicación (RNR), también conocida como Red IRIS. En su caso, precisar la fecha, con año, mes y día, desde la cual cada uno de los repetidores tetrapol con conectividad IP se encuentran en funcionamiento dentro de la red nacional de radiocomunicación (RNR), también conocida como Red IRIS.
10. Copia de los oficios de autorización por parte de la secretaría ejecutiva del sistema y consejo estatal de seguridad pública, la secretaría de seguridad pública y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, para adquirir bajo cualquier modalidad, ya sea por compra, servicios o mantenimientos, repetidores de tecnología tetrapol con conectividad IP; especificando, si para ello se emplearon recursos financieros estatales y/o federales, y en su caso, el monto correspondiente a los recursos financieros estatales y/o federales.
11. Copia de los oficios con año, mes y día, de autorización por parte de la secretaría ejecutiva del sistema y consejo estatal de seguridad pública, la secretaría de seguridad pública y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, para incorporar al funcionamiento y operación de la red estatal de radiocomunicación repetidores de tecnología tetrapol con conectividad IP.
12. Copia de los oficios, con año, mes y día, de autorización tanto por parte de la secretaría ejecutiva del sistema y consejo estatal de seguridad pública, la secretaría de seguridad pública y el secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, para incorporar al funcionamiento y operación de la red nacional de radiocomunicación, también conocida como red IRIS, repetidores de tecnología tetrapol con conectividad IP".

Del análisis de la solicitud se desprende que el Órgano de Fiscalización Superior no cuenta con la información a la que se hace referencia, correspondiendo la misma al Poder Ejecutivo; en todo caso, la información la debe solicitar ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública y/o Secretaría de Finanzas y Planeación, Sujetos Obligados del Poder Ejecutivo que pudieran responder a la solicitud en comentario.

Por su parte, la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:

*Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se*

*MCCB.*

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

*pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.*

*Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...*

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-12-2017/066**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado por Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01667717.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante, así como indicarle el Sujeto Obligado que pudiera entregarle la información requerida.-----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

**V. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPECTO A LA INFORMACIÓN DE LOS FORMATOS 10A, 11, 14A, 14B Y 16B.** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva señala que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 15 fracciones X, XI, XIV y XVI como obligaciones de transparencia:

*Fracción X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa.*

# ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

*Fracción XI. Las contrataciones de servicios profesionales de honorarios o asimilados, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación.*

*Fracción XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.*

*Fracción XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos, económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.*

Al respecto, mediante oficio DGyF/SRH/1318/2017 la Dirección General de Administración y Finanzas solicitó a este Comité la aprobación del pronunciamiento de inexistencia de información respecto a los formatos y periodos que a continuación se enlistan:

Formato	Periodo
LTAIPV10a Plazas Vacantes	Primero, Segundo y Tercer Trimestre 2017
LTAIPV11 Contrataciones por honorarios	Primer semestre 2017
LTAIPV14a Concursos a convocatorias, invitaciones	Primer y Segundo Trimestre 2017
LTAIPV14b Denominación del Sistema electrónico de convocatorias	Primer y Segundo Trimestre 2017
LTAIPV16b Recursos Públicos	Segundo y Tercer Trimestre 2017

Al respecto, los *Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, señalan en su Capítulo II, numeral octavo, fracción V:*

*...En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia no se haya generado información en algún periodo determinado, se deberá incluir una explicación mediante una leyenda breve, clara, motivada y fundamentada...*

En virtud de lo anterior, al ser un pronunciamiento de inexistencia por los periodos que anteriormente se señalaron, corresponde al Comité confirmar dicho pronunciamiento, razón por la cual se convocó a esta sesión extraordinaria.

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

*MCCB.*

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-20-12-2017/067**

**PRIMERO.-** Se aprueba el pronunciamiento realizado por la dirección general de administración y finanzas respecto a la información de los formatos 10a, 11, 14a, 14b y 16b.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección General de Administración y Finanzas para que inserte la leyenda correspondientes en los formatos de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

**TERCERO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en el portal de transparencia del ORFIS.-----

**CUARTO.-** Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

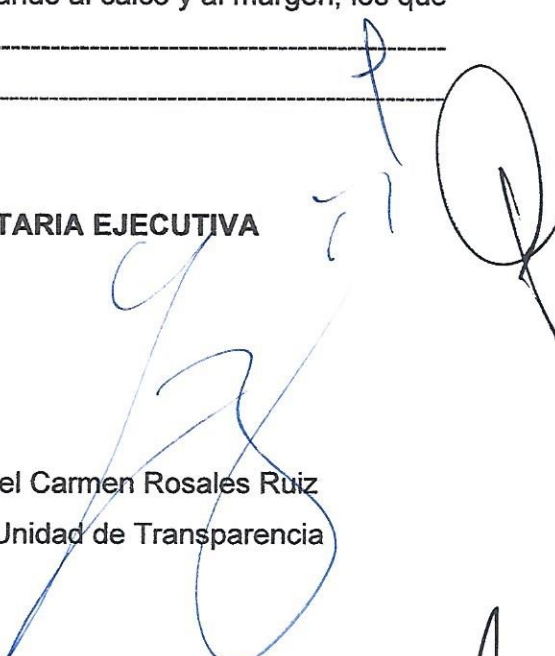
**VI. CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

**PRESIDENTA**




Lic. María Evelia López Maldonado  
Auditora Especial de Legalidad y de  
Desempeño

**SECRETARIA EJECUTIVA**



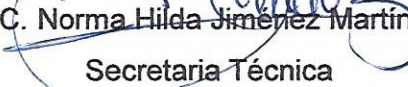
Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz  
Titular de la Unidad de Transparencia




lyccr

**ACTA DE LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**VOCALES**



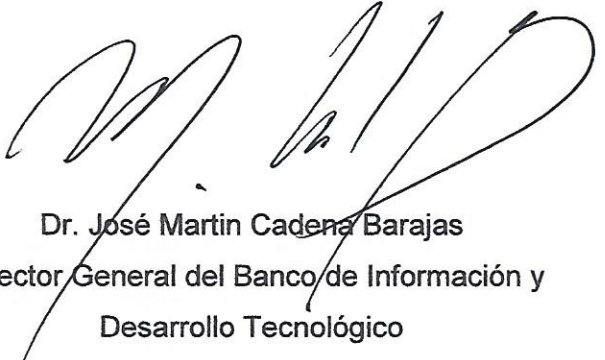
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez  
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta  
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández  
Directora General de Administración y Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas  
Director General del Banco de Información y  
Desarrollo Tecnológico



L.C. María del Carmen Castro Blásquez  
Contralora Interna

**INVITADA**



M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre  
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas